

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de mayo de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución de fecha 21 de mayo de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Agrupación de Trabajadores de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con número de depósito 71100071.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015). La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Javier Burgos Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000196.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fechas 16.5.2018 y 18.5.2018 la subsanación de los mismos, que fueron efectuadas los días 16.5.2018 y 18.5.2018.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Ana María Mendoza Benítez, doña María Chamorro Díaz-Guijarro, don Juan Carlos Álvaro Hernando, don Alejandro Maroto Aires, don Pedro Rodríguez Morilla, don Manuel Fernández Cortina, don Pedro José Sánchez Millán, doña Inmaculada Carrasco Jiménez, doña María Luisa Chamorro Díaz-Guijarro, don Francisco Javier Bravo Santiago, don Ildelfonso Campos González, don Francisco Javier Burgos Gómez, doña Carmen Benavides Parra, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Crta. San Juan-Tomares, km 1,3, s/n, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 21 de mayo de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.